

# Dudas al heredar un coche

Para ser beneficiario de un vehículo hay que aceptar la herencia, pagar impuestos y hacer trámites en la Jefatura de Tráfico para cambiar su titularidad



**H**eredar un coche no es sencillo. Implica llevar a cabo una serie de trámites. A continuación, se plantean una serie de preguntas que resumen las principales dudas que pueden surgir a la hora de ser beneficiario de un vehículo o, al menos, de sospechar esa posibilidad.

## ¿Es posible heredar un coche si no lo dice el testamento?

Sí. Pero heredarlo en exclusiva solo es posible -si no se especifica- en caso de ser el único beneficiario de los bie-

nes del fallecido. En caso contrario, se recibe solo la parte que corresponda, junto a los demás beneficiarios.

Además, para heredar un automóvil es imprescindible pasar por la notaría y otorgar escrituras de aceptación de herencia, a través de las cuales se adjudican los bienes, entre los que se encuentra el vehículo. Lo que pertenecía al difunto en propiedad ahora se atribuye a los herederos, que se convierten en los nuevos titulares y propietarios.

Lo habitual es que, tras aceptar la herencia, se haga la partición de bienes sin problemas y el turismo del fallecido

se adjudique a uno de los descendientes, salvo que el vehículo sea de gran valor, un coche histórico o de colección y la situación pueda complicarse.

En este caso, si no se ha decidido quién será el adjudicatario en los 90 días siguientes a la muerte, la persona que tenga la custodia provisional debe comunicarlo a la Jefatura de Tráfico. Hay que entregar una solicitud (el mismo impreso que para un cambio de titularidad), pagar una tasa de 53,40 euros, presentar el DNI y el certificado de defunción o libro de familia donde conste el fallecimiento, un documento que acredite la posesión del automóvil, permiso de circulación y la ficha técnica del coche. En Tráfico escribirán en el registro de vehículos y en el permiso de circulación lo siguiente: "En poder, hasta su adjudicación hereditaria de... (nombre y apellidos del poseedor)".

## ¿Qué hacer si solo toca una parte del coche y el resto no quiere venderla?

Si alguno no está dispuesto a llegar a un acuerdo, se puede solicitar la venta judicial al juzgado, a la que no se puede oponer ninguno de los herederos. En cualquier caso, en estos temas es muy importante contar con el asesoramiento de un buen abogado con experiencia en la materia.

## ¿Puedo heredar el coche sin testamento?

Si no hay testamento, "los descendientes son herederos a partes iguales, sin perjuicio de los derechos legítimos

que le corresponden a su cónyuge", indica el abogado Manuel García-Bernalt. Como ocurre en cualquier herencia intestada (sin testamento), hay que hacer una declaración de herederos ante notario. Una vez realizada, ya se tendrá la condición de legatarios y, junto a los demás, se procederá al reparto de los bienes.

Si no hay testamento, aunque sea el único beneficiario y no haya nadie más con quien compartir los bienes del difunto, es imprescindible hacer, de nuevo, la declaración de herederos. Tras ser reconocido como tal, la persona podrá disponer del vehículo a su entera voluntad desde el primer momento, tras cambiar la titularidad y pagar lo que corresponda en Hacienda y Tráfico.

## ¿Cuánto cuesta heredar un coche?

Al heredar hay que abonar el impuesto de sucesiones. Lo que se pague dependerá de la comunidad autónoma en la que se resida. La base imponible sobre la que se aplica el impuesto será el equivalente al valor neto de los bienes y derechos que se hayan heredado. Sobre estas cantidades se aplican las reducciones establecidas en función del grado de parentesco. No hay que olvidar que cuanto mayor sea el grado de parentesco, menor será la tributación.

## ¿Es posible renunciar a un coche heredado?

No, si solo se desea renunciar al coche y no al resto de la herencia. Tanto la

aceptación como la repudiación de la herencia, además de ser irrevocables, no pueden ser parciales ni someterse a condición. Esto quiere decir que no se puede aceptar o rechazar una parte de la herencia, ni imponer condiciones para aceptarla o rechazarla.

## ¿Se puede vender un coche heredado?

Sí, y es una buena fuente de ingresos, además de suponer un gran ahorro de gastos en seguro, mantenimiento, reparaciones y garaje. Pero antes de vender el coche, hay que cambiar su titularidad. Para ello, hay que solicitar la transmisión del vehículo en el plazo de los 90 días siguientes a la fecha indicada en el documento que le acredite como adjudicatario. Hay que realizar algunos trámites en Tráfico, personalmente o dejarlos en manos de asesores -aunque saldrá un poco más caro-.

Si el heredero desea hacerlo él mismo, para inscribir el automóvil a su nombre hay que entregar la solicitud en un impreso oficial de Tráfico y pagar una tasa. Además, se debe mostrar la documentación del coche y la tarjeta de la Inspección Técnica (ITV) en vigor. El nuevo titular del vehículo debe presentar el original del DNI en vigor, el testamento acompañado del certificado de últimas voluntades, declaración de herederos o cuaderno particional, en el que conste la adjudicación del turismo, y la justificación del pago o exención del impuesto sobre sucesiones y fotocopia.